MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 442 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 285.018.----------

Asunción, 29 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 285.018;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTÁ",*** **I.D. Nº 285.018,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 25 de marzo del 2.015, consta la lista de participantes como sigue: **SEMPRO S.A., ALTAS TECNOLOGÍA S.A. Y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Marco Giménez**, representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPBS, **Abog. Chtistian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – MSPBS y la **Ing. Mirta Moran,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de mayo de 2.015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple

Resolución D.G.O.C. N°442 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 285.018.----------

sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: ***DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.***----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1200 de fecha 18 de marzo de 2015, por un monto total de Gs. 18.700.000.- (Guaraníes diez y ocho millones, setecientos mil), para el ejercicio fiscal 2.015.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 285.018,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº442 / 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 285.018.----------

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.	04.-	G. 10.850.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 10.850.000.-

Monto Adjudicado (I.V.A. Incluido): Diez millones, ochocientos cincuenta mil.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS: 01; 02 Y 03, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que la **Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de Loma Pyta**, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 240.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES